

Mancha  
Moncada  
Hernandez  
S. Nicolas  
Aguero  
S. N.º

Oficio del Sr. Gobernador Militar y Politico de  
Castagena, del Sr. de aquel Gobierno Sr. Andres Mucete,  
y del Coronel Sr. Jose Domingo Vidat, dando gracias por el  
respectivo nombramiento de Socios, y la Sociedad queda enterada.

El Encargado de la S. N.º hizo presente haberse conchi-  
do la subscripcion que se abrio en beneficio del Santo y Real  
Hospital de Caridad de Castagena, la que ha producido seis-  
cientos veinte y dos rs., que obran en poder del Sr. tesorero,  
y enterada la Sociedad, Acordo se oficie al Hermano mayor  
de la Junta de Gobierno de aquel Establecimiento, para que  
disponga de esa suma.

Se leyó una esposicion de los Directores de las Salas  
de Academia, pidiendo se les socorra á cuenta de sus alcances  
con alguna cantidad para las proximas fiestas de la Nativi-  
dad de N. S. J. C., y al mismo tiempo que se les expidan las  
Certificaciones del debito respectivo; y la Sociedad enterada, y  
teniendo presente la falta de fondos segun el estado presen-  
tado por el Sr. tesorero, Acordo se saquen del fondo de la

fabrica de tejidos tres mil doscientos rs. y que se pague á  
cada individuo media anualidad, doscientos veinte y cinco  
rs. ala heredera del difunto Director Sr. Fran.º Valdeoliva,  
y cuarenta al huanda del Sr. Pinar, pasando por el Sr.  
Contador la correspondiente Nomina y Libramientos.

Tambien Acordo dar comision a los Sr. Moncada  
y Mancha, para que hagan presente al Sr. Subcolector  
del fondo Pio Beneficial, atienda al pago de la pension  
que difunta este Real cuerpo sobre ese fondo.

En seguida se vio la cuenta de las Impresiones

